



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2024/002238	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/2024/001872	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





3	VERXAL/CI/2024/001825	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERXAL/CI/2024/001962	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 17 de julio del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponde.
5	VERXAL/CI/2024/001858	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 13 de agosto del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponde.





<p>6</p>	<p>VERXAL/CI/2024/001769</p>	<p>Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 06 de septiembre del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponde.</p>
<p>7</p>	<p>19393/2024</p>	<p>Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de septiembre del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.</p>
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">XALAPA, VERACRUZ A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024</p> <p style="text-align: center;">LIC. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SALAZAR CONCILIADOR LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACION REGIONAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		

